



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :-: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	

Año 1983	Lunes 31 de enero	Número 24
-----------------	--------------------------	------------------

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose producido error en anuncio publicado el día 25 de enero de 1983, en relación a la aprobación del Presupuesto Ordinario y de Inversiones, donde dice: «Ley 40/1981, de 12 de noviembre», debe decir: «Ley 40/1981 de 28 de octubre, publicada en el «B. O. E.» de 12 de noviembre».

Burgos, 26 de enero de 1983. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Agapito García de la Fuente, vecino de Peñafiel (Valladolid), adjudicatario de las obras de «Ensanche pontón sobre río Arandilla en el C. V. BU-V9332 de Valverde a Arandilla».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953. Burgos, 10 de enero de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

360.—1.690,00

Extracto de acuerdos de la sesión ordinaria celebrada el día siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Ratificar los Decretos de la Presidencia sobre contratos temporales de personal diverso en distintos Centros de la Diputación.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con la propuesta de

nombramiento de dos Oficiales Mecánicos Conductores de vehículos al servicio de la Corporación.

Realizar la adaptación del Reglamento de Régimen Interno «Normas de admisión y convivencia de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas», para la de San Miguel del Monte, previa la modificación lógica de las denominaciones específicas que se refieren a la Residencia de Fuentes Blancas.

Mostrarse contraria a la declaración de Monumento Histórico Artístico de carácter provincial, a favor de la iglesia parroquial de Presencia, por no considerar oportuno asumir las obligaciones que la mis-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUSCRIPCIONES

La suscripción de PARTICULARES para 1983, por importe anual de TRES MIL pesetas, puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros, Banco o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Para las Corporaciones Locales, la suscripción anual para 1983, es de DOS MIL pesetas.

Aquellas Corporaciones Locales, que han autorizado a esta Diputación Provincial, para cobrar dicha suscripción, deberán ABSTENERSE de enviar cantidad alguna, por este concepto, ya que se pasarán los recibos, a través de la Caja de Ahorros, que nos han indicado.

Burgos, enero de 1983.
LA ADMINISTRACION

ma impone a la Diputación provincial.

Quedar enterada del Plan de Inversiones del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en relación con el Plan de Obras de ese Ayuntamiento y de sus Entidades Locales Menores, correspondientes al ejercicio de 1982.

Autorizar a «Construcciones Bigar, S. A.», de Aranda de Duero, la cesión de la ejecución de las obras de lavandería, fumistería y plancha del Hospital General por un importe de 14.927.960 pesetas, en favor de «Instalaciones Castilla», de Burgos.

Conceder a don Antonio López Linares Martínez, de Briviesca subvenciones para los años 1982, 1983 y 1984, en virtud del Concurso de Ayudas a la Industrialización Rural y desestimar las solicitudes de don José Antonio Cob Pampliega y don Fernando Martín Puente, por no encajar las mismas dentro del Plan de Ayudas a la Industrialización Rural.

Aprobar los Proyectos y Memorias valorados de dos obras comprendidas en Planes provinciales.

Delegar la ejecución de cinco obras incluidas en los Planes provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar el Plan de Reserva del provincial de Obras y Servicios para 1983, por un importe total de Presupuesto total de las obras de 287.655.677 pesetas, siendo la aportación de los Ayuntamientos de 163.426.016 pesetas.

Quedar enterada de las subvenciones que han sido concedidas, así como los trabajos, obras y adquisiciones autorizadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno.

Aprobar cincuenta y dos Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas y Honorarios.

Aprobar íntegramente una propuesta de la Presidencia, y en consecuencia aprobar el programa de necesidades relativo a las localidades con deficiente recepción de los programas de TVE (1.ª y 2.ª cadena) y RNE (Frecuencia Modulada), remitiéndose el mismo a la Comisión provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Asimismo se acuerda hacer constar en acta, para su conocimiento

al Ente Autonómico de TVE su protesta por el incumplimiento del Convenio firmado con la Diputación, por cuanto que se vienen registrando constantes anomalías en los reemisores recientemente instalados en diversos puntos de la provincia, de acuerdo con el Convenio citado, el cual sí ha sido cumplido por parte de la Diputación.

Designar a don Juan José Martínez Abansés para ocupar el puesto de Director Administrativo de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, por reunir las condiciones requeridas en las bases del concurso.

Modificar en Plantilla la clasificación de la plaza de Analista Programador, atribuyendo a la misma el coeficiente 5 y nivel de proporcionalidad 10, encuadrándola en el Grupo de funcionarios de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, Clase de Titulados Superiores.

Aprobar una Moción de la Presidencia sobre elecciones locales, solicitando del Congreso de Diputados que quede vigente en la nueva Ley el párrafo 3 del artículo 31 de la Ley 39-1978.

Realizar algunos cambios en las Comisiones informativas de la Diputación que llevarán aneja las representaciones de la Corporación derivadas de la pertenencia a las Comisiones citadas.

Designar representantes de la Corporación provincial en el Consejo General de Castilla y León a los señores: Ilustrísimo señor don Francisco Montoya Ramos, don Eusebio Barañano Martínez, don Victoriano Aguirrebeña Alonso y don Julián Ruiz Molinero.

Burgos, 20 de enero de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa, V.º B.º — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 522/1982, se tramita expediente de dominio, a instancia de D. Pedro Mozuelos Fernández, en su propio nombre y en beneficio de la comunidad que forma con su hermano D. José-Hipólito Mozuelos Fernández y sus respectivas esposas, doña María del Pilar Sáinz Ruiz y doña María Begoña del Río Díez, vecinos de Burgos, representados por el Procurador señor Prieto Sáez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes porciones de la casa número 64 de la calle Santa Clara, hoy núm. 45, titulada «Cuartel de la Guardia Civil»:

Local en planta baja, de unos 430 metros cuadrados, que tiene entrada directa desde la calle Santa Clara y ocupa toda la superficie de la planta baja del edificio.

La planta quinta con varias buhardillas, toda ella tiene una superficie de 440 metros cuadrados aproximadamente, a la que se accede por la escalera derecha del edificio y ocupa toda la superficie de la planta quinta del edificio.

Un cobertizo de 193 metros cuadrados y siete decímetros cuadrados.

Otro cobertizo situado en el extremo norte de la finca, de 102 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Un patio en el que hay emplazados otros tres cobertizos, el mayor de 33 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, otro con 31 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados y el más pequeño de 17 metros cuadrados y 71 decímetros cuadrados y el patio en su espacio libre 304 metros cuadrados y 7,04 decímetros cuadrados. El acceso a estos cobertizos y patios es a través de la planta baja descrita en primer lugar.

El porcentaje sobre el valor total del inmueble es de 23,42 por 100. Lo descrito es el resto que quedó después de varias segregaciones y parte integrante del edificio casa número 64 de la calle Santa Clara, en Burgos, hoy número 45, titulada «Cuartel de la Guardia Civil. Anterior inscripción Tomo 2.030 libro 180, folio 40, finca 12.293.

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente se cita a los herederos desconocidos de la fallecida

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

D. José-Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado - Juez de Primera Instancia, en funciones del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

doña Delfina Navarro Trespaderne, titular registral juntamente con otras personas y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y Expediente de que se trata, en legal forma, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 20 de enero de 1983. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. El Secretario (ilegible).

374.—4.810,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.981 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. La Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.981 de 1982, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia de Matías Arnáiz Lara, de 52 años de edad, casado, ferroviario y vecino de esta ciudad y en el que figura como perjudicado R.E.N.F.E., representada por su Procurador don Manuel García-Gallardo Vélez. Contra. Mr. De Barros Joao cuyas circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Francia, 95140 Garges Les Conesse, REF 959, calle 5 Imoasse Luis Le Vau; siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Mr. De Barros Joao de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente cau-

sa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculpado Mr. De Barros Joao, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 1.683 de 1982, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. La Sra. doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.683 de 1982, sobre imprudencia con lesiones y daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, y en el que figuran como perjudicados: Antonio de la Fuente Díez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Móstoles (Madrid), calle Coronel de Palma, número 7. José Antonio Díaz Urizar, de 45 años de edad, casado, Profesor Mercantil y vecino de esta ciudad, calle Diego Luis de San Vitores, núm. 11-3.º-A. Martín Vecino Martínez, de 32 años de edad, soltero, montador y vecino de Casasola Arián (Valladolid). Contra. José Luis Pérez Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Coruña, calle Francisco Catoira, núm. 18-1.º Como responsable civil subsidiario Manuel José Cervelo Rey, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Coru-

ña, calle Enrique Salgado Torres, núm. 4-4.º-D. Siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado José Luis Pérez Rodríguez de la falta de imprudencia con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Susana Tárrega Talayero. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Antonio de la Fuente Díez, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en resolución dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo núm. 164 de 1982, seguidos a instancia de Jesús de la Puente Pérez, vecino de Aranda de Duero, representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra don Raúl Capellán Buitrón y su esposa, si estuviera casado, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle Nueva del Carmen, núm. 25, 1.º B, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se requiere a dicho demandado del pago de la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas de principal, tres mil seiscientos ochenta pesetas de gastos bancarios y protesto y otras setenta y cinco mil pesetas para costas e intereses y se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que, por ignorarse el paradero del referido demandado, se ha practicado el embargo en lo siguiente: Una vivienda número cuatro y letra B planta primera del edificio en Valladolid, calle Nueva del Carmen, cuarenta y cinco y cuarenta y siete, corresponde esta vivienda al bloque A, número cuarenta y cinco.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible).

396.—2.490,00

Don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto, en funciones en el de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que por auto de fecha treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, dictado en el expediente de suspensión de pagos núm. 9 de 1981, seguido a instancia de D. Malaquías de Blas Sanz, vecino de Aranda de Duero, fue declarado el mismo en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en ocho millones setecientos doce mil diez pesetas con ochenta y nueve céntimos, convocándose a la Junta general de acreedores de expresado suspenso, para lo cual se ha señalado el día nueve de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Aranda de Duero, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Enrique Blay Quintana. — El Secretario (ilegible).

353.—2.580,00

M A D R I D

Juzgado de Primera Instancia número 14

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 1.272-81 a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Francisco de Miguel Domínguez y doña María del Pilar Albillo Vega, actuales titulares registrales de la finca hipotecada; sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá en los que he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, la finca que también se dirá, que tendrá lugar el día siete de febrero de 1983, a las 11 horas.

Condiciones

1.ª — Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 184.000 pesetas.

2.ª — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.ª — Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

4.ª — Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación pues la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Lerma.

5.ª — La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformar se con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª — Las cargas, gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Finca: Vivienda del denominado grupo primero de edificación, situada en Lerma, al lugar de Las de Abajo, camino de las Rejas, hoy

Santa Teresa, en planta primera, tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al tomo 1.378, libro 93, folio 96, finca 12.982.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de 1982. — El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. — El Secretario (ilegible).

355.—3.980,00

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado Juez de primera instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 793-A de 1979 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra don José Antonio Pérez Juez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes embargados al deudor, y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. — La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo y hora de las once de su mañana.

Segunda. — Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, de la segunda subasta.

Tercera. — Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. — Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso ático del portal número 2, número 72 de parcelación del grupo residencial, calle del Carmen número 1 y número 2 de Burgos, hoy casa número 6 de dicha calle piso 10.º letra G., con una superficie de noventa y seis metros cuadrados y una terraza de ciento tres metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, ofice, cuarto

de baño principal, baño aseo, aseo de servicio, cinco habitaciones, dos armarios empotrados y dos terrazas que en conjunto tienen los ciento tres metros cuadrados, que en este piso se destinan a tal fin, tiene también un dormitorio de servicio. Valorado pericialmente en la suma de seis millones novecientos sesenta y cinco mil pesetas (6.965.000 Ptas.).

Dado en Valladolid, a 18 de enero de 1983. — El Juez, Luis Alonso Tóres. — El Secretario (ilegible).
397.—3.980,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 25 de 1983, interpuesto por el Ayuntamiento de Burgos, contra fallo número 521, de fecha 15-XI-82, del Tribunal Económico-Administrativo de Burgos, en reclamación número 196-81, interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional, contra liquidación por Tasa Alcantarillado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1983. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

Magistratura de Trabajo Núm. 1

En autos seguidos ante esta Magistratura por D. Miguel Mateo Gallego Gutiérrez, contra la empresa Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA), sobre cantidad núm. 719 y 1.080/82, existe una sentencia que copiada literalmente, dice como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, el Ilmo. Sr. D. Manuel Mateos Santamaria. Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demandas de D. Miguel Mateo Gallego Gutiérrez con domicilio en Burgos, calle Comuneros de Castilla, núm. 1-6.º-C, contra la empresa Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA), con domicilio social en Bilbao-7, calle Campo Volantín, núm. 24-6.ª planta y del centro de trabajo en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-8.º, anteriormente, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, sobre cantidad, y

Resultando: Que D. Miguel Mateo Gallego Gutiérrez por demandas presentadas en esta Magistratura los días 25 de mayo de 1982 y 3 de septiembre de 1982, que por turno de reparto correspondieron a la misma, acudió para solicitar que previa tramitación correspondiente se dictara sentencia por la que se condenase a la empresa demandada al abono de las percepciones económicas reclamadas en sus demandas. Admitidas a trámite las demandas por providencias de 25 de mayo de 1982 y 3 de septiembre de 1982 se acordó señalar el día 29 de septiembre y 10 de noviembre de 1982 para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Por proveído de 29 de septiembre de 1982 por necesidades del servicio se acordó trasladar mentados actos al día 17 de noviembre de 1982. Por proveídos de 10 de noviembre y 17 del mismo mes de 1982 se acordó la suspensión de los actos de conciliación y juicio y señalar nuevamente para su celebración el día 11 de enero de 1983. Por providencia de este mismo día se acordó acumular de oficio las anteriores reclamaciones seguidas bajo los números 719 y 1.080 de 1982, por ser ambas contra la misma empresa y ejercitarse iguales acciones en cada una de ellas, las que seguirán los mismos trámites y se resolverán por una sola sentencia, conforme al artículo 17 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. El día 11 de enero del presente mes se celebró el acto de con-

conciliación, sin avenencia, al que compareció el actor D. Miguel Mateo Gallego Gutiérrez por sí y asistido del Letrado D. Valentín Moreno Cubillo, no compareciendo la Empresa demandada Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA), no obstante estar citada en forma legal; seguidamente se pasó al del juicio, al que compareció la parte actora en la misma forma que en el de conciliación. Abierto el acto y dada cuenta de lo actuado, por la parte actora se manifestó que se afirmaba y ratificaba en el contenido de la demanda, solicitando el recibimiento del juicio a prueba y sentencia de conformidad con el súplico de la demanda. Abierto el periodo de prueba por la parte compareciente se propuso la reseñada en autos, quedando unida a los mismos la documental aportada. Prueba declarada pertinente. En trámite de conclusiones, la parte compareciente insistió en sus manifestaciones, que elevó a definitivas, siendo a continuación declarado el juicio concluso para sentencia.

Resultando probado y así se declara: 1. — Que el actor D. Miguel Mateo Gallego Gutiérrez, ha venido prestando servicios por cuenta y orden de la empresa demandada Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA), desde el 5 de junio de 1979, con la categoría profesional de Peón y salario mensual de 60.460,00 pesetas. 2. — Que la empresa demandada no ha abonado al actor la gratificación extraordinaria de Navidad de 1981, por un importe de 34.907,00 pesetas; ni los salarios correspondientes a 18 días de abril, mes de mayo, junio, 5 días de julio, extra de julio y Navidad, vacaciones y beneficios de 1982, por un importe total de 183.514,00 pesetas. 3. — Que la empresa demandada no ha comparecido al acto del juicio. 4. — Que se ha celebrado el preceptivo acto de conciliación ante el IMAC.

Resultando: Que en la tramitación de los presentes autos, han sido observadas las prescripciones legales.

Considerando: Que la prueba practicada pone de manifiesto la existencia entre las partes de una relación laboral y el incumplimiento por el demandado de su obligación de abonar los salarios corres-

pondientes, conforme determina el artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores, por lo que resulta obligado estimar las demandas y consiguientemente condenar a la empresa demandada al pago de las cantidades reclamadas.

Vistos: El artículo citado y demás disposiciones legales de general aplicación.

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por el actor D. Miguel Gallego Gutiérrez, contra la empresa «Constructores del Norte, S. A.» (ECONORSA), en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a dicha demandada al pago de 218.421,00 pesetas, cantidad que deberá ser incrementada en el 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la empresa demandada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España de esta capital «Cuenta de Consignaciones para recurrir», número 131, así como constituir el depósito especial de 2.500,00 pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firma do, Manuel Mateos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Constructora del Norte, S. A. (ECONORSA), cuyo último domicilio social lo tuvo en Bilbao-7, calle Campo Volantín, núm. 24-6.ª planta, y del centro de trabajo en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-8.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Vizcaya, en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. La Secretario (ilegible).

Magistratura de Trabajo número 2

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 76/80, seguidos a instancia de D. Guillermo Rodríguez Ruiz, contra D. Luis Espinosa Ruiz, por 319.498 pesetas de principal y 33.000 pesetas de costas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes inmuebles propiedad del deudor ejecutado objeto de embargo y en su poder en condición de depositario en su domicilio de la calle Molinillo, núm. 19, de esta ciudad:

— Vehículo marca Avia, modelo 5000-SL, con núm. de bastidor 3670062, de 19 CV. y matrícula BU-4786-D, antigüedad año 1977, cuyo precio de avalúo es de ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000).

— Vehículo marca Avia, modelo 5000-SL, con número bastidor 3669253, de 19 CV. y matrícula BY-5747-D, antigüedad año 1977, cuyo precio de avalúo es de novecientos cuarenta mil pesetas (940.000).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

- 1.ª subasta: 7 de marzo de 1983.
- 2.ª subasta: 21 de marzo de 1983.
- 3.ª subasta: 11 de abril de 1983.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 10 % del valor tipo de la subasta.

Segunda: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha suprascrita con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

373.—3.680,00

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEÓN MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, se somete a información la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — RI. 2.954. Exp. 37.606. F. 1.462.

Peticionario. — Electra Adúriz.

Objeto de la Instalación. — Suministro de energía eléctrica a bloque de viviendas y chalet en Villasante de Montija.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 100 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea Bercedo-Medina de Pomar y final en el CT. para suministro de bloque de viviendas y chalet en Villasante de Montija, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 KVA. de potencia y relación 13.200-380-220 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.025.922 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de enero de 1983. — El Director de los Servicios provinciales, Galo Barahona Alvarez. 361.—3.190,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — RI. 2.718. Exp. 37.984. F. 1.529.

Peticionario. — RENFE.

Objeto de la Instalación. — Suministro de energía eléctrica en la Estación de RENFE, en Miranda de Ebro.

Características principales. — Centro de transformación de la Estación de RENFE, en Miranda de Ebro, de tipo en caseta prefabricada, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200-220-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 3.393.406 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez. 401.—3.140,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — RI. 2.718. Exp. 37.974. F. 1.525.

Peticionario. — S.A.F.E. Neumáticos Michelin.

Objeto de la Instalación. — Suministro de energía eléctrica para el almacén de productos terminados de S.A.F.E.N. Michelin en el Polígono de Villalonquén de Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. en conducción subterránea, con origen en línea de Iberduero, S. A., y final en el CT. S.A.F.E.N. Michelin, de 250 KVA. de potencia, en caseta interior, con relación de transformación 13.200-398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.150.000 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Burgos, calle Madrid número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez. 400.—3.150,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan:

Referencias. — RI. 2.718. Exp. 37.985. F. 1.530.

Peticionario. — Metalúrgica de Extrusiones. S. A.

Objeto de la Instalación. — Suministro de energía eléctrica a la fábrica del peticionario sita en el Polígono Gamonal-Villimar de Burgos.

Características principales. — Subestación transformadora de la fábrica de Metalúrgica de Extrusiones, S. A., en el Polígono Industrial de Gamonal-Villimar, de tipo intemperie, construida con perfiles laminados y fundaciones de hormigón, en recinto vallado, con cuatro transformadores de 540, 1.440, y dos de 3.000 KVA. de potencia cada uno, resultando una potencia total instalada de 7.980 KVA, con relación de transformación 44.000-398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 44.626.349 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en los Servicios Provinciales de Industria y Energía de

Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de enero de 1983. — El Director de los Servicios Provinciales, Galo Barahona Alvarez. 399.—3.280,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado la empresa Tracto Industrial, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de venta de una cargadora retroexcavadora, marca John Deere, para la Brigada de Obrass, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 18 de noviembre de 1982. El Alcalde, José María Peña San Martín.

404.—1.450,00

Por D. Alberto Sanz Casado se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de artículos metálicos en la Plaza de San Bruno, número 9, traseras, expediente 9/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cu-

yo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo

Burgos, 13 de enero de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

384.—1.730,00

Subastas y Concursos

Juntas Vecinales de Relloso y Lastras de la Torre

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción a los Pliegos de Condiciones Generales publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia de los días 12, 14, 16 de junio y 2 de julio de 1975, así como al de económico administrativo aprobados por estas Juntas y que sse someten a información pública por plazo de ocho días, se anuncia subasta pública para el siguiente aprovechamiento de maderas.

506 hayas en pie con 450 metros cúbicos de madera y 117 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte Las Callejas número 394 de la pertenencia de estas Juntas, en el precio de tasación de 1.722.600 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consejo de Lastras de la Torre al siguiente día hábil de transcurridos veinte días también hábiles contados a partir del siguiente hábil al de insertarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las trece horas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente como garantía provisional el 4 por ciento del precio de tasación y la garantía definitiva consistirá en el 6 por ciento del precio de adjudicación.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta en igual condiciones al siguiente día hábil de transcurridos diez días hábiles al de la celebración de esta primera.

Cuantos gastos legítimos se originen como consecuencia de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en la Junta Vecinal de Lastras de la Torre al menos con media hora antes al de la celebración de la subasta y deberá ajustarse al siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de provincia con residencia en, calle provisto del D. N. I. n.º en representación de lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha, en el monte Las Callejas n.º 394 de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Lastras de la Torre y Relloso, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en cifra) (Lugar, fecha y firma).

Lastras de la Torre y Relloso, a 10 de enero de 1983. — Los Presidentes (ilegibles).

357.—3.610,00

Anuncios Particulares

Caja Provincial de Ahorros de Alava

Convocatoria de Asamblea General Constituyente

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 14 de enero de 1983, se convoca a los señores Consejeros Generales de la misma, a la Asamblea General Constituyente que se celebrará el próximo día 11 de febrero (viernes) a las 18,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros n.º 15, Vitoria), con arreglo al siguiente:

Orden del día

1.º — Constitución de la Asamblea General.

2.º — Salutación a los Consejeros Generales.

3.º — Elección de Vocales del Consejo de Administración, Comisión de Control y Comisión de Obras Sociales, de competencia de la Asamblea General y elección de los miembros de la Comisión Revisora del Balance.

4.º — Acuerdo sobre aprobación del acta de la reunión.

Ruegos y preguntas

«En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada en la Secretaría General de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros Generales».

Vitoria, 21 de enero de 1983. — El Presidente del Consejo de Administración, Gentza Belaustegioitia Aguirre.

415.—2.500,00

MEDINA DE POMAR

Notaría de Juan D. Jiménez Escárzaga

Yo Juan-Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, hago constar al público en general:

1) Que en esta Notaría de mi cargo, y a instancias del Monasterio de Nuestra Señora de Rivas, de Religiosas Clariasas de Nofuentes, se halla en tramitación un acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma, el derecho que tiene dicho Monasterio al aprovechamiento de las aguas públicas del arroyo de prado, con destino a riego de dos fincas de su propiedad sitas en el paraje de Valiente con una superficie total aproximada de 1 hectárea 80 áreas, todo ello en jurisdicción de Nofuentes, Merindad de Cuesta Urriá, por haberlo ganado por prescripción.

2) Que cuantas personas puedan estimarse perjudicadas por tal aprovechamiento, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría, para exponer y justificar sus derechos.

Medina de Pomar, a 7 de enero de 1983. — El Notario, Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

364.—2.190,00